



**Propuesta de Acuerdo de clave y número
CPDNNyF/PA-001/2024-2027
Comisión de Protección de Derechos de
Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.
H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.**

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del 20 de mayo de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre de 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Víctor Hugo Larios Ulloa, en su carácter de Presidente; la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, como Secretaria; y, Olga Fabiola Durán Torres, María Fernanda Arellano Caudillo, y Manuel Aguilar Romo, como Vocales, a efecto de aprobar la implementación de una campaña de difusión sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en consonancia con la promoción de los servicios que otorga la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato, de conformidad con los siguientes:





Antecedentes:

Único. El pasado 22 de enero del presente año, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento, el oficio de clave y número S.S.C.-PAPNNAG-069-2025, suscrito por la Licenciada Anayatzin Luna Gallegos, Procuradora Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, en atención a la solicitud de información por parte de esta Comisión, haciendo mención de las acciones que actualmente se realizan desde la Procuraduría.

Debido a lo anterior en ejercicio de las atribuciones de este órgano interno del Ayuntamiento, se propone una campaña de concientización y difusión, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de los servicios que brinda la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Atribuciones de la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia. Esta comisión cuenta como parte de sus atribuciones, de acuerdo con lo señalado en los artículos 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de





Guanajuato; 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, tiene las de conocer, estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento, los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal.

En función de lo anterior, este órgano interno del Ayuntamiento, tiene facultades para formular la presente propuesta a efecto de generar una campaña permanente en las páginas oficiales del Gobierno Municipal de Guanajuato, de difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de los servicios que ofrece la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato, que tienen como finalidad, garantizar el goce y ejercicio de sus derechos.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver sobre la propuesta que formula la comisión, en atención a lo señalado en los artículos 1° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafos tercero y décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 25 fracción V, inciso a), 285, fracciones V y VII, 326 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracciones I y II, 2, 5, 6, 7, 12, 25 fracción VII y 28, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, debido a que estos preceptos normativos señalan en su conjunto que





corresponde al Ayuntamiento, impulsar las medidas necesarias para garantizar la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin menoscabo de ningún tipo o condición; generar la promoción de sus derechos, con el objeto de evitar que estos les sean vulnerados en cualquier momento, siendo de manera concreta, el objetivo de la presente propuesta implementar las acciones necesarias para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercero: De la propuesta. La historia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es un relato de reconocimiento progresivo de la vulnerabilidad y necesidad de salvaguardar su bienestar, desde los primeros intentos de protección a principios del siglo XX hasta la consolidación de un marco legal internacional con la Convención sobre los Derechos del Niño, esta cronología traza un camino de concienciación y compromiso global para asegurar que la infancia disfrute plenamente de sus derechos fundamentales.

La creación de una campaña de difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Guanajuato y de los servicios que brinda la Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, ofrece visibilidad a este grupo de la sociedad, permitiéndoles ser reconocidos y escuchados, al visibilizar sus necesidades y garantizar sus derechos, crea un espacio en el que Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), pueden sentirse protegidas y crear confianza en su





entorno, esto puede influir directamente en la mejora de políticas públicas, educación y bienestar social para esta población.

La Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato, representa una instancia fundamental para brindar orientación, atención y defensa, ante posibles violaciones a los Derechos de los NNA, siendo crucial que la población conozca los servicios que ofrece pues garantizan que los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no sean vulnerados.

Aunado a lo anterior, es fundamental que se dé a conocer la ubicación y los medios de contacto de la misma, esto simplifica y agiliza el acceso a la ayuda para aquellos que la necesiten, eliminando barreras geográficas o de información, todo ello construye la confianza comunitaria en la Procuraduría, al ser visible y conocida genera mayor confianza entre los ciudadanos, lo que puede fomentar la denuncia de casos de vulneración y una colaboración más estrecha entre la institución y la comunidad.

Por tanto, resulta indispensable fortalecer la difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los canales institucionales disponibles para su atención, mediante una campaña permanente de información, sensibilización y educación que permita a la ciudadanía acceder a todos los servicios en pro de sus derechos.





En ese sentido, la implementación de mecanismos que permitan el correcto ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, puede influir en la creación o mejora de políticas públicas que garanticen el correcto desarrollo de las infancias.

Generar una campaña de concientización es crucial para promover una sociedad informada y respetuosa con las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la difusión de información, la visibilidad de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes puede construir un entorno donde puedan desarrollarse plenamente y ser parte activa de la sociedad sin enfrentar barreras.

Con base en lo anterior, la presente propuesta tiene como objetivo implementar una campaña de difusión permanente en los medios de comunicación oficiales del Gobierno del Municipio de Guanajuato, es decir, redes sociales y página *web*, cuyo objetivo sea informar y promocionar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en términos del artículo 28 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en consonancia con los servicios que brinda la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y que garantizan el interior superior de la niñez.

Además, como parte de esta campaña de difusión, se propone la colocación del material gráfico que promocióne estos derechos y servicios en





las Instituciones Educativas de las colonias y comunidades en situación de vulnerabilidad de esta ciudad capital que así sean determinadas por las dependencias municipales con atribuciones para ello.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y aprobar en definitiva la propuesta presentada por la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, en atención a lo expresado en la consideración segunda.





Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba el punto de acuerdo formulado por la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, a efecto de generar una campaña de difusión en los términos de la consideración tercera.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Comunicación Social a efecto de que, por su conducto y en colaboración con la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato, en un término de 30 días hábiles, posteriores a la aprobación por parte del Pleno de este instrumento, diseñe el material gráfico que promocióne y difunda los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los servicios ofertados por la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guanajuato y, a efecto de que esta última, realice la colocación de dicho material en las instituciones educativas a las que hace alusión el presente documento, mediante los mecanismos de coordinación con las áreas de la administración pública municipal que considere necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del Honorable Ayuntamiento Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido. Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 20 de mayo de 2025.





Firmas		
	Víctor Hugo Larios Ulloa. Presidente.	
	Celia Carolina Valadez Beltrán. Secretaria.	
	Olga Fabiola Durán Torres Vocal.	
	María Fernanda Arellano Caudillo. Vocal.	
	Manuel Aguilar Romo. Vocal.	

La presente hoja de firmas forma parte del punto de acuerdo CPDNNyF/PA-001/2024-2007, de la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrada el 20 de mayo de 2025.

